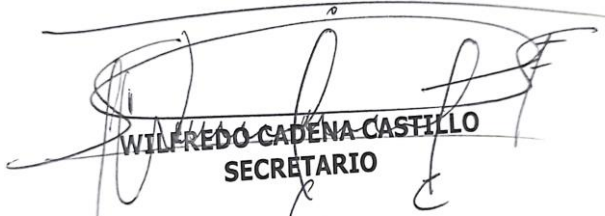




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : EDINSON BARRERA SEDANO Y RITA DELIA SEDANO NOVA
Apoderado Dte : DRA. ESPERANZA MATEUS MENDOZA
Radicado : 683852042001-2024-00057

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, allegó constancia de inscripción de la medida de cautelar ordenada. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de abril de 2024


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia proveniente la ORIP de Bucaramanga, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO